



MANCOMUNIDAD
COMARCA DE
SANGÜESA

SERVICIO
DE RESIDUOS

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA
DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS DE CARGA
TRASERA, MATRÍCULA: 7114 HLK**

SANGÜESA/ZANGOZA – SEPTIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO	3
CLÁUSULA 2. BIEN OBJETO DE TRANSMISIÓN	3
CLÁUSULA 3. PRECIO	3
3.1. Precio de salida	3
3.2. Concepto de venta	3
CLÁUSULA 4. REQUISITOS PARA CONCURRIR	4
CLÁUSULA 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	4
CLÁUSULA 6. PUBLICIDAD	4
CLÁUSULA 7. GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.....	5
7.1. Garantía provisional	5
7.2. Garantía definitiva.....	5
CLÁUSULA 8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	5
8.1. Proposiciones	5
8.2. Presentación.....	5
8.3. Sobres.....	5
Sobre 1. Documentación.....	6
Sobre 2. Proposición económica.....	6
CLÁUSULA 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
CLÁUSULA 10. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Artículo 50 LFCP.....	6
10.1. Mesa de contratación	6
10.2. Apertura de sobres.....	7
10.3. Propuesta de adjudicación	7
CLÁUSULA 11. PAGO	7
CLÁUSULA 12. SEXTEO	7
CLÁUSULA 13. RÉGIMEN JURÍDICO Y COMPETENCIAS	8
CLÁUSULA 14. APLICACIÓN SUPLETORIA.....	8
ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	9
ANEXO II. MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA PROVISIONAL	10

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Es objeto del presente pliego de condiciones regular la adjudicación mediante subasta pública de un camión recolector de residuos de carga trasera, matrícula 7114 HLK, propiedad de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.

CLAÚSULA 2. BIEN OBJETO DE TRANSMISIÓN

Tipo: Camión recolector

Marca: M.A.N.

Modelo: TGS 26.320 - GEESINKNORBA

Motor: MAN 6 CILINDROS/6871 CC

Tipo de carrocería: CAMIÓN RÍGIDO BASURERO

Nº Plazas: TRES

V.I.N: WMA21SZZ5CM600242

Fecha 1ª Matriculación: 3 de Julio 2012

Kms: 87.915 kilómetros

Horas trabajo: 3.632 horas

CLAÚSULA 3. PRECIO

3.1. Precio de salida

El precio de salida por la transmisión del camión recolector de residuos de carga trasera se estipula en 61.985,00 € IVA EXCLUIDO.

Se repercutirán al adjudicatario los impuestos procedentes.

3.2. Concepto de venta

La venta se realizará en concepto de cuerpo cierto, por lo que no cabrá revisión del precio o reclamación alguna en razón de las diferencias de la aplicación de la normativa vigente en materia de vehículos industriales. Las diferencias que puedan surgir no podrán ser causa de impugnación o resolución del contrato, ni podrán dar lugar a reclamación económica de ningún tipo.

CLAÚSULA 4. REQUISITOS PARA CONCURRIR

A esta convocatoria podrán concurrir cualesquiera personas físicas o jurídicas capacitadas legalmente para la adquisición.

CLAÚSULA 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del bien vendrá obligado a:

- Abonar el precio resultante de la adjudicación.
- Cumplir el resto de condiciones establecidas en el presente Pliego.
- Asumir los gastos derivados de la compraventa resultante.

CLAÚSULA 6. PUBLICIDAD

La presente subasta concurso será publicitada en el Portal de Contratación de Navarra. El plazo para presentación de ofertas será el que se señale en el correspondiente anuncio:

Artículo 94. Plazos mínimos de licitación en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo. Ley Foral 2/2018 contratos públicos de Navarra, en adelante (LFCP).

1. En los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo se deberán respetar los siguientes plazos mínimos:

a) En los procedimientos abiertos, el plazo de presentación de ofertas será de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

b) En los procedimientos restringidos y negociados el plazo de presentación de las solicitudes de participación será de diez días a partir de la fecha de publicación del anuncio, y el plazo de presentación de ofertas será de diez días a partir de la fecha de envío de la invitación.

c) En el diálogo competitivo, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

d) En los procedimientos de asociación para la innovación el plazo de presentación de solicitudes de participación será de diez días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

e) En el procedimiento simplificado el plazo mínimo para presentar ofertas será de cinco días.

2. Cuando se haya publicado un anuncio de información previa en el Portal de Contratación el plazo mínimo para la presentación de las ofertas, en los



procedimientos abiertos, restringidos y negociados, podrá reducirse en cinco días. Presentándose estas en el portal de Licitación electrónica

CLAÚSULA 7. GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

7.1. Garantía provisional

La garantía provisional será equivalente al 2 por 100 del valor estimado del contrato y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.2. Garantía definitiva

La garantía definitiva será equivalente al 4 por 100 del precio de licitación y se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril de Contratos Públicos.

CLAÚSULA 8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

8.1. Proposiciones

Cada licitador podrá presentar una única proposición.

8.2. Presentación

Las ofertas se presentarán en el Registro de la Mancomunidad y dentro del plazo que se señale en el anuncio de licitación que se publique en el Portal de Contratación de Navarra (Art. 93 LFCP).

Para el supuesto de que el último día del plazo previsto para la presentación de ofertas coincidiera con sábado o festivo, dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente inclusive. La presentación de ofertas se realizará a través del registro de la Mancomunidad.

Transcurridos los diez días naturales siguientes desde la recepción de la comunicación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida, y podrá procederse por la Mesa de Contratación a la apertura de las proposiciones efectivamente presentadas en plazo.

La presentación de proposiciones supone, por parte del licitador, la aceptación incondicionada de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.

8.3. Sobres

Las ofertas se presentarán en un sobre único o carpeta en que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE

RESIDUOS DE CARGA TRASERA, MATRÍCULA 7114HLK”. El contenido de dichos sobres será el siguiente:

Sobre 1. Documentación

Se titulará “DOCUMENTACIÓN”, y contendrá los siguientes documentos:

- Escritura de constitución o, en su caso, modificación de los estatutos sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder notarial bastante, inscrito también en el Registro Mercantil, a favor de la persona que hubiere firmado la solicitud y que actúe en nombre y representación de la sociedad oferente, y DNI del apoderado.
- Declaración responsable del licitador haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 55 y 56 de la Ley Foral 2/2018 arriba citada y de que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en los términos establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018 citada.
- Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Sobre 2. Proposición económica

Se titulará “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” y contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se indica en el presente pliego.

CLAÚSULA 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El bien se adjudicará a la oferta más ventajosa para la Mancomunidad de Sangüesa, desde un punto de vista económico (ADJUDICACIÓN POR PRECIO).

CLAÚSULA 10. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Artículo 50 LFCP.

10.1. Mesa de contratación

La Mesa de Contratación estará integrada por:

- Presidente: D. Javier Solozabal Amorena, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa.
- Vocal: D. Ibai Goñi Zaldúa, Encargado de la Sección de Residuos de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa.
- Secretaría: D. Santiago Esparza Lanás, Secretario/Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa.



10.2. Apertura de sobres

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá por la Mesa de Contratación a la calificación de los documentos presentados y a la valoración de las ofertas.

Se procederá en primer lugar a la apertura de los sobres de “DOCUMENTACIÓN” y a la calificación de la misma. Si la Mesa observara defectos formales y subsanables en dicha documentación, concederá un plazo de cinco días a fin de que el licitador correspondiente las subsane.

Finalmente, se procederá a la apertura del Sobre 2 de “PROPUESTA ECONÓMICA”.

10.3. Propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación formulará la correspondiente propuesta de adjudicación del bien y la elevará al órgano competente para adjudicar. La Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa acordará la adjudicación del bien y exigirá la constitución de garantía definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación. El incumplimiento de este requisito por causas imputables al adjudicatario podrá dar lugar a la resolución de la adjudicación por parte de la Mancomunidad de la Comarca Sangüesa.

El adjudicatario del bien dispondrá de un plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación para el abono del precio comprometido.

CLÁUSULA 11. PAGO

La adjudicación no se entenderá perfeccionada hasta que haya quedado atendido el pago del precio total de la misma.

CLAÚSULA 12. SEXTEO

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte de su importe, como mínimo. El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

- Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.
- Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.
- Puede formularse por escrito o verbalmente, mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.



- Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.
- Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.
- Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado en la forma prevista en el último párrafo del apartado 5 de este artículo.
- Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

CLÁUSULA 13. RÉGIMEN JURÍDICO Y COMPETENCIAS

La naturaleza y el régimen jurídico general de las actuaciones preparatorias del contrato de compraventa, por tener la condición de actos separables, son de carácter administrativo, e impugnables ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Artículos 34 y 35 LFCP (Ley 2/2018 de 13 de Abril).

CLÁUSULA 14. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no dispuesto en el presente pliego de condiciones será de aplicación la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y su reglamento de desarrollo y la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril de Contratos Públicos. Los aspectos civiles de la transmisión se resolverán aplicando la normativa de dicha naturaleza.

En Sangüesa/Zangoza, a fecha de firma electrónica.

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D..... mayor de edad, con D.N.I. y domicilio en.....actuando en nombre propio (o en representación de), lo que acredito mediante poder bastante que acompaño al efecto, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa para la enajenación de un camión recolector de residuos de carga trasera, matrícula **7114 HLK**, por medio del presente manifiesto conocer y asumir en todas sus cláusulas el citado pliego.

Asimismo, manifiesto que ofrezco como precio de dicha transmisión, sin considerar los impuestos procedentes, la cantidad deeuros, tal y como se establece en el pliego de condiciones.

Y para que conste y se admita como propuesta de adquisición firma la presente en a.....de..... de 2022.

Fdo.....

ANEXO II. MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA PROVISIONAL

El Banco /Caja de Ahorros....., C.I.F....., con domicilio en, calle....., y en su nombre y representación Don, con poderes suficientes para obligar en este acto, AVALA a..... por la cantidad de euros, respondiendo por dicha cantidad ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa como garantía provisional para la participación en concurso sobre enajenación de una camión recolector de residuos de carga traerá, matrícula 7114HLK perteneciente a la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa.

El presente aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a toda discusión y al beneficio de excusión, orden o división y con compromiso de pago al primer requerimiento hecho por la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa, contra simple recibo, sin que se deba en ningún caso justificar la insolvencia del garantizado, o su negativa al pago de la cantidad que le sea exigida.

Este aval tendrá validez hasta el momento en que la Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa autorice su cancelación.

En....., a..... de.....de 2022